

# 40 medidas



Documento de  
**propuestas**  
para enfrentar la  
urgencia **laboral,**  
**social** y **económica**  
provocada por el  
**COVID-19** en  
Andalucía

22 abril  
de 2020

## Documento de propuestas de CCOO de Andalucía: 40 medidas para enfrentar la urgencia laboral, social y económica provocada por el COVID-19 en Andalucía

**40 medidas** para enfrentar la urgencia laboral, social y económica provocada por el COVID-19 en Andalucía

**E**l COVID-19 deja a 21 de abril de 2020 en Andalucía 11.447 casos confirmados, de los cuales 5.509 personas han sido hospitalizadas y 692 han pasado por UCI; lamentando el fallecimiento de 1.017 de ellos, y con la nota positiva de 3.411 pacientes que han superado la enfermedad.

A pesar de la gravedad de estos datos, Andalucía no se sitúa en las comunidades autónomas foco del contagio en la actualidad: la incidencia acumulada es de 31,85 contagios por 100.000 habitantes, frente a la media estatal de 135,39.

Pese a ello, cuestión diferente resulta de prever el impacto económico, laboral y social que sufrirá la sociedad andaluza como consecuencia de las medidas de paralización de la actividad y confinamiento que se han implantado como medio de lucha contra la pandemia.

Un análisis inicial de ese impacto lo podemos ver en las estadísticas de paro registrado: un incremento relativo del 17,3% frente al 9,3% de alza de la media nacional. En conclusión, nuestra comunidad autónoma concentra el 45,8% de la subida del paro en toda España.

Sin duda, estos primeros datos nos hacen estimar un impacto demoledor en términos económicos, sociales y laborales en nuestra comunidad autónoma, que actualmente tiene un tejido productivo basado en el turismo y el comercio principalmente; actividades que sabemos que serán de las últimas en recuperar la normalidad.

Todo ello va a tener consecuencias dramáticas para las personas trabajadoras y la ciudadanía andaluza, que ya venía de por sí de una situación muy preocupante con 834.345 personas desempleadas, 473.000 personas en paro sin prestaciones y con 280.282 hogares con todos sus miembros en paro, según los datos de la EPA del IV Trimestre de 2019. Además hay que recordar que Andalucía es, tras Extremadura, la comunidad con salarios medios más bajos del país: 15.668 euros anuales.

Ante una situación excepcional se requieren soluciones excepcionales, siempre con el máximo consenso social. La respuesta a esta crisis debe ser compartida entre Gobiernos, patronal y representantes de los trabajadores y trabajadoras, buscando el mayor consenso posible. Igualmente no debemos olvidar las enseñanzas y valores de esta crisis: los servicios públicos y diversas actividades esenciales han sido las garantes de nuestra salud y de nuestro bienestar. Una crisis que, además deja más patente que donde priman las políticas neoliberales y los mercados, los ciudadanos y ciudadanas son más débiles ante una crisis de esta magnitud.

En definitiva, esta crisis también nos ha mostrado cuáles son los peligros que podemos correr con determinados modelos económicos liberales, y que es preferible un sistema fiscal justo que contribuya al fortalecimiento de unos servicios públicos de calidad que serán los que garanticen nuestro estado social y el desarrollo de una sociedad más igualitaria.

Las consecuencias sociales y económicas de esta pandemia son incalculables aún, pero con seguridad son innumerables las personas que perderán su empleo, las empresas que definitivamente tendrán que cerrar, así como los sectores productivos que se verán afectados de una manera más virulenta, como por ejemplo el turismo.

Por todo ello, es necesario buscar el mayor equilibrio posible en el reparto de los costes de esta crisis, generar alternativas desde el consenso político, económico y social, así como buscar las soluciones en el marco del Diálogo Social.

Desde CCOO reclamamos al Gobierno andaluz que aborde, desde el marco del diálogo social, un acuerdo que contemple de manera urgente, con rapidez y celeridad medidas para:

✓ Garantizar la protección a los trabajadores y trabajadoras con especial atención a aquellas personas que

han perdido su empleo o se encuentran en situación de paro de larga duración.

✓ Mantener nuestro tejido productivo, con especial incidencia en las empresas de menor tamaño y micropymes.

✓ Fortalecer los sectores esenciales que están demostrando en esta crisis su enorme importancia e incrementar los recursos humanos y materiales de manera suficiente del conjunto de los servicios públicos.

✓ Reforzar la prevención y la protección de la salud, fijando el establecimiento y cumplimiento de los protocolos sanitarios y las medidas de seguridad necesarias para retomar la vuelta a la actividad productiva con el menor riesgo posible para la salud y para el control de la pandemia.

Por todo ello, creemos que se deben abordar al menos las siguientes materias.

## I.- Protección a las personas trabajadoras

**1.-** Ayudas económicas a las personas trabajadoras afectadas por un ERTE, como consecuencia de la paralización de la actividad económica ya sea por causa de Fuerza Mayor o por causas Económicas, Técnicas, Organizativas, o Productivas, y cuyo salario no ha sido complementado por la empresa. Así como, ayudas específicas para aquellas personas trabajadoras que una vez se levante el Estado de Alarma no puedan reincorporarse a sus puestos de trabajo.

**2.-** Ayudas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que ejercitan los derechos de reducción de jornada para el cuidado de menores a su cargo, mayores o dependientes.

**3.-** Ampliación de la Renta Mínima de Inserción Sociolaboral en Andalucía a aquellas personas trabajadoras desempleadas que no perciban ningún tipo de prestación o subsidio de desempleo.

**4.-** Ayudas destinadas a proteger a las personas trabajadoras mayores de 52 años, que han visto extinguido su contrato de trabajo con motivo del COVID-19 y que carezcan de prestaciones o subsidios.

**5.-** Ayudas a las y los autónomos sin personas trabajadoras a su cargo que cesen su actividad como consecuencia del COVID-19 y que carezca de ingresos y protección. Igualmente, establecer línea específicas para proteger a Trabajadores Autónomos Dependientes (TRADE) cuyo cliente prioritario se haya acogido a un ERTE, a la prestación por cese de actividad o reducción del 75% de sus ingresos.

**6.-** Ayuda extraordinaria a los trabajadores y trabajadoras fijas-discontinuas que teniendo llamamiento cierto no se han incorporado como consecuencia de la inactividad provocada por el COVID-19.

**7.-** Establecer un plan de protección a los trabajadores y trabajadoras de ETT y multi-servicios.

**8.-** Ayudas para personas trabajadoras de regímenes especiales como el agrario, el de empleadas de hogar, pesca, trabajadoras y trabajadoras del mundo del espectáculo y artistas.

**9.-** Plan de ayudas para garantizar los suministros básicos (agua, luz, gas).

**10.-** Establecer un Bono Social para reducir la Brecha Digital y garantizar el acceso de estudiantes que por falta de recursos tecnológicos tengan dificultades para el seguimiento de su formación a distancia.

**11.-** Actuaciones especiales en relación a la vivienda:

- Convocatoria excepcional de ayudas para el alquiler de viviendas a colectivos de atención preferente.
- Garantizar una solución habitacional mediante el realojo en viviendas públicas o privadas para aquellas personas que hayan perdido el empleo por el COVID-19.
- Reforzar acciones de coordinación entre el conjunto de las administraciones para evitar desahucios.

**12.-** Reforzar la protección a las víctimas de violencia de género:

- Asegurar la atención a las víctimas de violencia de género.

- Contar con plazas de acogida inmediata, para casos de urgencia, adaptando los espacios de acogida, con los recursos y medios necesarios para que aquellas mujeres con hijos o hijas en edad escolar puedan continuar con el seguimiento del curso, refuerzo de los recursos destinados a la red de protección de mujeres.

- Garantizar la asistencia psicológica, jurídica y social de las víctimas de violencia de manera no presencial.

- Es necesario garantizar la tutela judicial efectiva, reforzando los juzgados de violencia sobre la mujer, los juzgados de familia y el Instituto de Medicina Legal, en el que las unidades de valoración forense del riesgo necesitan reforzar sus plantillas.

**13.-** Plan Especial para la Dependencia de revisión y adaptación de los Programas Individualizados de Atención –PIA- para dar respuesta a la realidad generada por el estado de alarma, en el que se incluya una regulación sobre el contenido de la ayuda a domicilio como servicio esencial, y la vez establecer la coordinación con la administración local y, en su caso la coordinación con la tele-asistencia.

**14.-** Plan especial de servicios sociales entre Corporaciones Locales y Junta de Andalucía para la valoración y reconocimiento de la atención domiciliaria a personas mayores en confinamiento, con especial incidencia en aquellas personas que se encuentran solas y con necesidades especiales.

**15.-** Refuerzo de personal para sustituir todas las bajas y ampliar la atención y la resolución de expedientes en el ámbito de los servicios sociales, y en especial en los servicios sociales comunitarios en las zonas con población más vulnerable.

**16.-** Convocatoria de ofertas de empleo público extraordinaria para la consolidación del empleo y oferta ordinaria de un 108% en el conjunto de los servicios públicos.

**17.-** Prórroga automática de los contratos sujetos a proyectos en el ámbito de los servicios sociales y refuerzo del personal en el conjunto de las administraciones dedicadas al empleo, autónomos y autoempleo.

**18.-** Establecer un nuevo marco de acreditación para las residencias de personas mayores centros de día y centros de atención a las personas con discapacidad, incrementando las ratios de plantilla con el que garantizar una atención más adecuada y unas condiciones laborales y salariales más dignas.

**19.-** Refuerzo del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA), con especial atención a:

- Medidas de impulso de la Atención Primaria en el marco de una atención sanitaria integrada en la que los diferentes niveles asistenciales estén adecuadamente interconectados.

- Contratación de personal que corrija el déficit crónico de recursos humanos, con especial atención a solucionar el déficit de personal con formación especializada en ciencias de la salud y evitar la salida, hacia otras comunidades autónomas o sectores, de estas personas trabajadoras formadas en el Sistema Sanitario Público Andaluz.

- Contar con una reserva suficiente de material asistencial, diagnóstico y de protección de los trabajadores y trabajadoras, ante posibles nuevas situaciones de epidemias, acompañado con medidas de formación de los y las profesionales, en protección y especialización.

**20.-** Configurar una línea de ayudas a las empresas que articulen junto a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras planes de movilidad en sus centros de trabajo planificando el acceso a los mismos y reduciendo los riesgos de contagio y de propagación de la pandemia. Así mismo favorecer dentro de estos planes la movilidad en medios de transportes bajos en emisiones contaminantes.

**21.-** Realojamiento de los asentamientos chabolas especialmente en Huelva y Almería y garantías de alojamiento, asistencia médica y permisos de residencia para las personas migrantes que se encuentren desplazadas trabajando en las campañas agrícolas, que no pueden seguir trabajando (bien porque finaliza la campaña o bien porque se ha adelantado el fin de la misma debido a la crisis del COVID-19) ni tampoco pueden regresar a sus países de origen.

**22.-** Líneas de ayudas específicas para trabajadores y trabajadoras por cuenta propia destinadas a sufragar parte los costes para la adaptación de los negocios (teletrabajo, venta online, servicios web, entre otras).

**23.-** Puesta en marcha de un Plan de Choque en la Justicia, al objeto de evitar y prevenir colapsos, reforzando la jurisdicción social y la contencioso-administrativa, así como el orden civil y mercantil, que verán aumentada la litigiosidad derivada de la situación provocada por el COVID-19.

**24.-** Ampliación de los programas de becas de estudio y de material para estudiantes encuadrados en el ámbito de la Junta de Andalucía, incluyendo el acceso a equipos tecnológicos para el desarrollo de la actividad lectiva.

## II.- Medidas de fomento del empleo

**25.-** Ayudas a las empresas que incrementen sus plantillas a través de contratos indefinidos a tiempo completo con personas trabajadoras desempleadas por causa del COVID-19.

**26.-** Ayuda específicas para la reincorporación de autónomos que hayan cesado su actividad por causa del COVID-19 y para aquellas empresas andaluzas que reorienten su actividad productiva y mantengan el empleo.

**27.-** Implementar planes de adaptación, junto a la representación de los trabajadores y trabajadoras, en aquellas empresas que emplean el teletrabajo para garantizar su correcta utilización.

**28.-** Planes sectoriales de reactivación del empleo en aquellos sectores productivos especialmente golpeados por el COVID-19 (Industria, Turismo, Construcción, Comercio, Hostelería, transporte).

**29.-** Plan de ayudas para favorecer que las empresas reduzcan las emisiones de CO<sub>2</sub>.

**30.-** Incrementar líneas de actuación destinadas

a los Ayuntamientos cuya prioridad sea la reactivación de la economía y el empleo.

**31.-** Ampliación de las cuantías y los destinos referidos en el Decreto-ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local y se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) e incentivar la economía local.

**32.-** Prórroga de los contratos de servicios no prestados por el cierre de dependencias públicas durante la crisis del COVID-19, y reactivación de los concursos y licitaciones de obra pública retrasados, suspendidos o paralizados desde el inicio del año y durante la crisis del COVID-19.

**33.-** Líneas de crédito flexibles a los pequeños autónomos que por el Real Decreto de alarma hubiese tenido que suspender totalmente su actividad.

**34.-** Implementar y complementar las medidas aprobadas por el Gobierno central de promoción del empleo agrario, así como en el sector pesquero.

## III.- Medidas en materia de prevención de riesgos laborales

**35.-** Plan Especial de Dotación de EPI (mascarillas, guantes, batas, etc.) en sectores productivos más necesitados por tener mayores dificultades para el cumplimiento de los protocolos de seguridad, así como creación de una línea específica de apoyo para las pymes y autónomos para favorecer el acceso a los equipos de seguridad y prevención.

**36.-** Plan Especial de Dotación de EPI en los sectores sanitarios y sociosanitarios para preparar una eventual segunda oleada de COVID-19 u otras nuevas

pandemias, y que permita cumplir con los protocolos de prevención de contagio más idóneos.

**37.-** En el marco del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) y en coordinación con el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRL) se acordarán los protocolos mínimos de seguridad por sectores productivos que prioricen la protección de la salud de las personas trabajadoras, y garantizando los EPIs necesarios para el desarrollo de la actividad. Igualmente se elaborarán medidas a implementar a través de la negociación colectiva para una planificación estratégica del impulso de los sectores productivos andaluces.

**38.-** En materia de planes de formación y protocolos sanitarios:

- Establecer una línea de trabajo con la Consejería competente, para que las empresas incorporen de manera urgente protocolos sanitarios específicos para afrontar el COVID-19, previa participación de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras.
- Fomento de Planes específicos de formación para el desarrollo de los protocolos sanitarios y de prevención y el uso de EPI.
- Impulso de la revisión y actualización de los planes de prevención de riesgos laborales incluyendo los diferentes escenarios de riesgo conforme al COVID-19.

**39.-** Asunción por parte del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos laborales (IAPRL) de la coordinación ejecutiva de los servicios de prevención, propios y ajenos, de Andalucía en relación con el COVID-19 con el objetivo de aunar criterios que implementen las medidas más efectivas para garantizar la salud.

**40.-** Mejora de los recursos humanos, materiales y técnicos de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Junta de Andalucía y puesta en marcha de una campaña de sensibilización sobre la importancia de las medidas de protección y la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo.